



San Ramón de la Nueva Orán 7 DIC 2023

Expediente N° SO-19.191/2023.-
Resolución N° CA-SO-144/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-027/2023, N° SO-458/2023, N° SO-593/2023 y N° SO-601/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-458/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Socio Antropología en Salud" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-593/2023, se reordena la conformación del Tribunal Evaluador indicado en Resolución N° CA-SO-027/2023.-

Que, mediante Resolución N° SO-601/2023, se reordena la conformación del Tribunal Evaluador indicado en Resolución N° SO-593/2023.-

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° SO-601/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9°, del Anexo I de la Resolución N° 424/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-458/2023, N° SO-593/2023 y N° SO-601/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Lic. Laura Beatriz Salinas, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-458/2023, N° SO-593/2023 y N° SO-601/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.191/2023.-
Resolución N° CA-SO-144/2023.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Lic. Laura Beatriz Salinas, D.N.I. N° 22.631.277, en un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura del mismo, en la Resolución N° CS-444/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

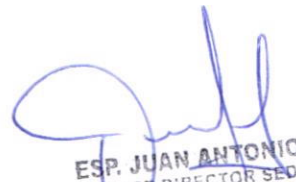
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. MARÍA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA